

VERBAL
Radicación N° 68689-31-89-001-2020-00069-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente

San Vicente de chucuri, Santander 16 de junio de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucuri Santander, diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Vía correo electrónico institucional, fue recibido poder otorgado por MARIA INELDA ACEVEDO AMADO al abogado YEISON ANDRES OTERO SEQUEDA.

Por haber sido otorgado en debida forma, se reconoce personería para actuar al abogado YEISON ANDRES OTERO SEQUEDA portador de la T.P. 285.208 como apoderado INELDA ACEVEDO AMADO en los términos y para los fines de mandato conferido.

Se le insta al nuevo apoderado a realizar las diligencias pertinentes a fin de surtir la notificación del demandado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **21 de junio 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación: **e20ac18b493b4aa48edc042712664baea006f66b1cec948c7237f6316a65fb68**

Documento generado en 17/06/2022 06:58:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>